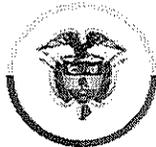


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Verbal Declarativo de Pertenencia Extraordinaria de Dominio, informándole que de manera involuntaria, se publicó el auto 715 con fecha 12 de octubre de 2020, por medio del cual se inadmitió la demanda, cuando en realidad corresponde al 12 de noviembre de los corrientes. Sírvase disponer

Obando, Valle del Cauca, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2020-00123-00

Auto No. 729

Asunto: Corrige fecha de auto
Proceso: Verbal Declarativo de Pertenencia Extraordinaria de Dominio
Demandante: Dagoberto Vélez Delgado
Demandado: Herederos Indeterminados del Señor Fabio Vélez Delgado y demás personas indeterminadas

Obando, Valle del Cauca, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe de secretaría que antecede, observa este Despacho Judicial que el Auto No. 715 notificado mediante estado 104 del 13 de noviembre de 2020, a través

del cual se inadmitió la demanda Verbal Declarativa de Pertenencia Extraordinaria de Dominio Instaurada por el señor Dagoberto Vélez Delgado, actuando a través de apoderada judicial, contra los herederos Indeterminados del Señor Fabio Vélez Delgado y demás personas indeterminadas, quedó con una fecha equivocada, en tanto, en el mismo aparece que fue emitido el 12 de octubre del hogaño, siendo que en realidad es del 12 de noviembre de 2020.

Este Juzgado con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso procede a corregir el error antes mencionado, dejando en claro que la citada providencia es del 12 de noviembre de 2020 y no del 12 de octubre de 2020, como equivocadamente se dijo en el Auto No.715 notificado por Estado No. 104 del 13 de noviembre de los corrientes

En mérito de lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

CORREGIR el Auto No.715 notificado por Estado No. 104 del 13 de noviembre de 2020, en el sentido de dejar en claro que el mismo es del 12 de noviembre de los corrientes y no del 12 de octubre de 2020 como equivocadamente se dijo.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

